



STED

202623601460661

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 27 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al Derecho de Petición con Radicado IDU No.
202618501667262.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia, mediante la cual consulta sobre las acciones de intervención vial proyectadas en la Avenida Las Villas a partir de la Calle 140, a continuación, la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños del Instituto de Desarrollo Urbano, procede a dar respuesta en el siguiente punto:

“Dr. Molano antes de que se vaya la avenida villas desde la 140 en adelante si la va a intervenir?”

RTA: La Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños del Instituto de Desarrollo Urbano adelanta la ejecución de dos proyectos sobre el corredor de la Avenida Las Villas (AK 58), entre las calles 143 a 170:

1. El proyecto denominado *“Complementación y/o actualización y/o ajustes y/o elaboración a los estudios y diseños y construcción de la Avenida Las Villas (AK 58) en el tramo comprendido entre la Avenida Transversal de Suba (AC 147) y la Avenida La Sirena (AC 153) en la ciudad de Bogotá D.C.”*, que se ejecuta a través de los Contratos de Obra IDU 1464 de 2025 y de Interventoría IDU 1486 de 2025.
2. El proyecto denominado *“Elaboración de la Factibilidad y Estudios y Diseños para la Construcción de la Avenida Las Villas (Ak 58) en el tramo comprendido desde La Avenida La Sirena (Ac 153) hasta Avenida San José (Ac 170), en la Localidad de Suba. Bogotá D.C.”*, que se

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED

202623601460661

Información Pública

Al responder cite este número

ejecuta a través del Contrato de Estudios y Diseños IDU 1595 de 2025 y de Interventoría IDU 1569 de 2025.

Avenida Las Villas (AK 58), en el tramo comprendido entre la Avenida Transversal de Suba (AC 147) y la Avenida La Sirena (AC 153):

El proyecto comprende el diseño y construcción de dos calzadas (una por cada sentido) segregadas por un separador central en zona verde y ciclorruta. Se firmó acta de inicio el 19 de diciembre de 2025, y actualmente se encuentra en etapa de estudios y diseños, la cual contempla una duración contractual de diez (10) meses.

La etapa de construcción contempla una duración de catorce (14) meses, con fecha prevista de finalización en enero de 2028.

Avenida Las Villas (AK 58) en el tramo comprendido desde la Avenida La Sirena (AC 153) hasta avenida San José (AC 170):

El alcance del contrato de consultoría previsto corresponde a la elaboración de la factibilidad y los estudios y diseños de la Avenida Las Villas (AK 58) en el tramo comprendido entre la Avenida La Sirena (AC 153) y la Avenida Calle 170, incluyendo el desarrollo de las vías, separadores, espacio público duro y verde, así como la construcción de la cicloinfraestructura, requeridos para el desarrollo integral del corredor vial.

El contrato contempla una etapa de factibilidad con duración contractual de ocho (08) meses, la cual se inició el 11 de marzo de 2026, y se tiene proyectada su finalización el próximo 10 de noviembre de 2026 pasando a la etapa de Estudios y Diseños, con duración contractual de diez (10) meses, proyectando su finalización el 10 de septiembre de 2027, para una duración total del contrato de consultoría de dieciocho (18) meses. Este contrato no incluye ejecución física de obra.

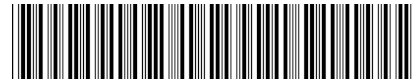
Es pertinente precisar que las fechas indicadas son aproximadas y que las mismas están sujetas al cumplimiento de los plazos contractuales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STED

202623601460661

Información Pública

Al responder cite este número

En estos términos se atiende de fondo su petición, en el marco de las competencias atribuidas a esta entidad y en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



ANGELA MARIA JAIMES NIÑO

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 27-10-2026 01:26:15 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LINA FERNANDA PRIETO VACA-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3